

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NUMERO IDRD-CTO-1344-2020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y MUÑOZ ROMERO CARLOS ALBERTO.

Entre los suscritos a saber **AURA MARÍA ESCAMILLA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.032.367.105 expedida en Bogotá, en calidad de Subdirectora Técnica de Recreación y Deporte del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**, en adelante IDRD, nombrada mediante Resolución No. 108 del 18 de febrero de 2021, posesionada según Acta No. 3858 del 18 de febrero de 2021, actuando en calidad de Ordenadora del Gasto, y **CARLOS ALBERTO MUÑOZ ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.136.288, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL DE MUTUO ACUERDO** el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión **No. IDRD-CTO-1344-2020**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 27 de mayo de 2020, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión **No. IDRD-CTO-1344-2020**, entre el **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD** y **CARLOS ALBERTO MUÑOZ ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.136.288, y cuyo objeto consistió en: *“prestar sus servicios de apoyo a la gestión como técnico de enseñanza del centro de interés.”*.

Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión **No. IDRD-CTO-1344-2020** se pactó por dos (2) meses y dieciocho (18) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que según acta de inicio el contrato inició el 4 de Junio de 2020, quedando como fecha terminación del plazo de ejecución el 21 de Agosto de 2020.

Que las partes acordaron como valor del contrato **SEIS MILLONES SEIS MIL PESOS M/CTE (\$6.006.000)**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1599 del 21 de mayo de 2020 y el certificado de registro presupuestal No. 6310 del 29 de mayo de 2020.

Que la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión **No. IDRD-CTO-1344-2020**, fue ejercida por el Asesor de la Dirección General Código 105 Grado 02 según radicado 20205000217883 del 1 de Junio de 2020.

Que mediante modificación No. 1, suscrita el 20 de agosto de 2020, se adiciono el contrato en la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$2.310.000)**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2165 de 05 de agosto de 2020 y Certificado de Registro Presupuestal No. 8768 de 20 de agosto de 2020, quedando como valor total del contrato la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE. (\$8.316.000)**, y se prorrogó por un (1) mes contados a partir del 22 de agosto, quedando como fecha de terminación final el 21 de septiembre de 2020.

Que el Supervisor deja constancia que el contratista prestó efectivamente sus servicios hasta el 18 de Septiembre de 2020. Lo anterior teniendo en cuenta la finalización del convenio IDRD – SED 864214-2019, quedando sin ejecutar los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2020, los cuales corresponden a un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$231.000)**.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Área de Tesorería del IDRD, de fecha 21 de diciembre de 2020, los pagos efectuados a favor del contratista con cargo al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión **No. IDRD-CTO-1344-2020**, fueron por la suma de **OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NUMERO IDRD-CTO-1344-2020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y MUÑOZ ROMERO CARLOS ALBERTO.

(\$8.085.000).

Que, de conformidad con lo anterior, el valor total ejecutado ascendió a la suma de **OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$8.085.000)**, quedando un valor por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$231.000)**, por concepto de recursos no ejecutados, los cuales deberán ser liberados.

Que el supervisor deja constancia en su informe de supervisión que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión **No. IDRD-CTO-1344-2020**, incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y las demás normas que reglamentan la materia.

Que el supervisor deja constancia que en el expediente virtual No. 2020800701600428E y SECOP II del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión **No. IDRD-CTO-1344-2020**, reposan los informes mensuales y supervisión, toda la información que evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, productos entregados, pagos realizados.

Que para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral de mutuo acuerdo, se tuvo en cuenta la documentación e información que reposa en el expediente físico y digital del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **No. IDRD-CTO-1344-2020**, así como: i) Informes mensuales y ii) Informe de supervisión.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en el expediente del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión **No. IDRD-CTO-1344-2020**, suscrito entre **EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD** y **CARLOS ALBERTO MUÑOZ ROMERO**, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente de común acuerdo y de manera definitiva, el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión **No. IDRD-CTO-1344-2020**, suscrito entre **EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD** y **MUÑOZ ROMERO CARLOS ALBERTO**, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012; artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión **No. IDRD-CTO-1344-2020** es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$6.006.000
VALOR ADICIONES	\$2.310.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$8.316.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$8.085.000
VALOR TOTAL PAGADO	\$8.085.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0
SALDO A LIBERAR- RECURSOS NO EJECUTADOS	\$231.000

CLÁUSULA TERCERA: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera liberar el valor correspondiente a **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$231.000)**, por concepto de recursos no ejecutados.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NUMERO IDRD-CTO-1344-2020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y MUÑOZ ROMERO CARLOS ALBERTO.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes se declaran quedar a paz y salvo por todo concepto con la suscripción de la presente acta.

CLÁUSULA QUINTA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime al **CARLOS ALBERTO MUÑOZ ROMERO**, de las obligaciones post contractuales de que es responsable por la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión **No. IDRD-CTO-1344-2020**.

CLAUSULA SEXTA: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo por contener obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de mayo de 2021.

Por el IDRD,



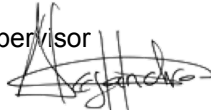
AURA MARÍA ESCAMILLA OSPINA
C.C. 1.032.367.105
Subdirectora Técnica de Recreación y Deporte

Por el Contratista,



MUÑOZ ROMERO CARLOS ALBERTO
C.C. 79.136.288

VoBo. Supervisor



WILSON ALEJANDRO GONZALEZ CARDENAS
C.C. 79.747.015 de Bogotá
Asesor de la Dirección General Código 105 Grado 2

Aprobó: Camilo Ernesto Quiroga Mora– Subdirector de Contratación
Revisó: Yeniffer Lorena Rojas Saza – Contratista Subdirección de Contratación
Jimmy Urbano Jimenez - Contratista Subdirección de Contratación
Maritzabel Raquejo – Contratista STRD.
Neila Gisselle Pardo Flórez–Contratista STRD.
Germán E. Becerra Méndez –Contratista Jornada Escolar Complementaria.
Yakson Flechas Mendivelso- Abogado STRD

Elaboró: Germán Prieto Loaiza– Contratista Jornada Escolar Complementaria.